



Bogotá D.C.

**Referencia:** Respuesta al radicado 2020ER [REDACTED]

En atención a la solicitud del radicado en la que “Se solicita información disponible sobre la implementación y/o seguimiento y control de algunos acuerdos del Concejo de Bogotá que tienen relación con la calidad del aire”, me permito comunicar los siguiente.

- **Acuerdo 689 de 2017: “Por medio del cual se implementan medidas para fortalecer las prácticas de eco conducción en el Distrito Capital”.**

**Diseño y consolidación de un contenido pedagógico. Artículo 2°:**

Las Secretarías Distritales de Movilidad y Ambiente diseñaron un contenido pedagógico sobre Ecoconducción, que incluye los siguientes temas: i) vehículo y tecnología, ii) mantenimiento, iii) seguridad vial y operación, iv) beneficios de la ecoconducción. La herramienta pedagógica en mención se diseñó con el fin de ser empleada en charlas de sensibilización dirigidas a empresas del sector privado y público, para que sus conductores apliquen nuevas técnicas de conducción de tal forma que en la ciudad se alcancen beneficios económicos, ambientales y sociales como: ahorro de combustible, disminución de emisiones atmosféricas y de ruido; y reducción de las tasas de accidentes viales. De esta manera se da cumplimiento en su totalidad con lo exigido en el Artículo 2°, del Acuerdo Distrital Número 689 de 2017.

**Charlas de ecoconducción. Artículo 3°:**

La Secretaría Distrital de Ambiente en coordinación con la Secretaría Distrital de Movilidad han efectuado charlas de sensibilización sobre ecoconducción empleando la herramienta pedagógica mencionada en el punto anterior. Las charlas han sido dirigidas a las empresas privadas y entidades públicas, para lo cual de común acuerdo la Secretaría Distrital de Movilidad se encarga de atender las charlas solicitadas por el sector privado, y la Secretaría Distrital de Ambiente las del sector público que han incluido en sus Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) medidas de ecoconducción en sus planes de movilidad sostenible. Se aclara que las charlas en mención son solicitadas por las entidades interesadas en capacitar a sus conductores en el tema bajo estudio.

De acuerdo con lo anterior, la Secretaría Distrital de Ambiente ha sensibilizado un total de 281 personas, como se relaciona a continuación:

Entidad Capacitada	Fecha Capacitación	Personas capacitadas
--------------------	--------------------	----------------------





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Entidad Capacitada	Fecha Capacitación	Personas capacitadas
Alcaldía Local de Usme	10/08/2017	14
Instituto Distrital para la Protección del Niño y la Juventud - IDIPRON	02/11/2017	20
Alcaldía Local de Chapinero y Caja de Vivienda Popular	07/12/2017	4
CORABASTOS	14/03/2018	9
Alcaldía Local de la Candelaria	25/06/2018	5
Secretaría Distrital de Educación	07/06/2018	15
Canal Capital	10/08/2018	9
Hospital Santa Clara	06/09/2018	14
Secretaría Distrital de Ambiente	20/09/2018	7
Alcaldía Local de Ciudad Bolívar	27/09/2018	34
IDPAC	04/10/2018	6
UAESP	04/10/2018	11
Secretaría Distrital de la Mujer	29/10/2018	18
Alcaldía Local de Antonio Nariño	06/12/2018	20
Terminal de Transporte Terrestre	07/03/2019	30
Alcaldía Local de Sumapáz	16/04/2019	11
Crepes & Waffles S.A	27/06/2019	18
Alcaldía Local de Antonio Nariño	06/06/2019	10
Banco de Bogotá	02/08/2019	8
IDEP	24/10/2019	18
<b>Total de Capacitados</b>		<b>281</b>

De esta forma la Secretaría Distrital de Ambiente ha acudido a las entidades que solicitaron charlas de ecoconducción, sensibilizando a sus conductores y funcionarios en las técnicas de conducción sostenible, dando cumplimiento en su totalidad a lo regulado por el artículo 3°, del Acuerdo Distrital Número 689 de 2017.

Secretaría Distrital de Ambien  
Av. Caracas N° 54-38  
PBX: 3778899 / Fax: 3778930  
www.ambientebogota.gov.co  
Bogotá, D.C. Colombia





Adicionalmente, y en el tenor del párrafo perteneciente al artículo 3°, las Secretarías Distritales de Ambiente y Movilidad, apoyaron a la Secretaría Distrital de Educación, en socializar el contenido pedagógico descrito anteriormente a los Centros de Enseñanza Automotriz, (CEA), con asiento en la ciudad, con el fin de que incluyan en sus programas académicos el tema de ecoconducción, buscando que los futuros conductores, o los que deban actualizar sus licencias de conducción, se formen con la visión de las técnicas definidas por la conducción sostenible.

#### **Evaluación, monitoreo, control y seguimiento. Artículo 4°:**

La Secretaría Distrital de Ambiente, por medio de la herramienta sistemática Storm User, solicita a las entidades distritales PIGA que han definido acciones de ecoconducción en sus planes de movilidad sostenible, información sobre los consumos de combustible de sus flotas vehiculares, con lo cual se efectúa control y seguimiento a este indicador relacionado con la ecoconducción.

Por otro lado, se está en la espera de que la Secretaría Distrital de Movilidad expida la Política Pública de Ecoconducción, que proporcionará los lineamientos para establecer indicadores de seguimiento y control a los beneficios de la conducción sostenible.

- **Acuerdo 732 de 2018 "Por medio del cual se adoptan medidas para la promoción y masificación de la movilidad eléctrica y demás tecnologías cero emisiones directas de material particulado en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones"**

El Acuerdo 732 de 2018 contempla la formulación de un plan de acción para la masificación de la movilidad eléctrica y demás tecnologías cero emisiones directas de material particulado, para lo cual, conjuntamente entre Secretaría de Movilidad y Secretaría de Ambiente, se está construyendo una política pública bajo el procedimiento definido por la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) que está conformado por 4 fases:

1. Fase Preparatoria: Conceptualización de la problemática a resolver por la política, definiendo sus causas y consecuencias, y los actores que deben participar en todas las fases.
2. Fase de Agenda Pública: Elaboración del diagnóstico de la situación problemática para definir los puntos críticos a ser tratados en la política y que tienen la capacidad de transformar de manera integral la situación.
3. Fase de Formulación: Definición participativa del documento de política pública, donde se definirán los objetivos, metas y el plan de acción para la implementación.
4. Fase de Implementación: Busca dar cumplimiento y realizar seguimiento al plan de acción propuesto y avalado por la SDP.

El documento de fase preparatoria fue presentado por segunda vez ante la SDP el 20 de febrero de 2020 y actualmente se está esperando la respuesta. Este documento fue resultado de la realización de mesas técnicas y talleres con actores institucionales del nivel Nacional y Distrital.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: XXXX. Anexos: XX.  
Radicación #: XXXXXXXX Proc #: XXXXXX Fecha: XXXX-XX-XX XX:XX  
Tercero: XXXXXXXX - XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Dep Radicadora: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
Clase Doc: XXXXXXXX Tipo Doc: XXXXXXXX

Para el desarrollo de la fase de agenda pública y la fase de formulación, la SDM realizó el concurso de méritos abierto SDM-CMA-025-2019 que tenía por objeto “Formular la Política Pública de Movilidad Eléctrica y Demás Tecnologías de Cero Emisiones Directas de Material Particulado para Bogotá D.C”. Esta consultoría se adjudicó a través del contrato 2019-1775 a la empresa J.A.H Ingeniería Industrial SAS, sin embargo, dicho contrato, no culminó su ejecución. Dada esta situación, el equipo de la SDM se encuentra en el proceso para avanzar en el diseño de la Política. Actualmente, el documento de diagnóstico, el cual es el producto principal de la fase de agenda pública, se encuentra en construcción, se han realizado avances en los primeros dos capítulos: marco conceptual e información cuantitativa y cualitativa del problema y se está buscando apoyo técnico de cooperación internacional para fortalecer el proceso.

El 11 de febrero de 2020 se realizó la primera mesa de trabajo con las entidades corresponsables de la Política; las entidades del sector movilidad, la Secretaría Distrital de Ambiente, la Secretaría Distrital de Hábitat y el Grupo de Energía de Bogotá. En esta mesa se discutió la problemática de la que surge la Política y se alcanzaron compromisos con respecto al diseño de la fase de agenda pública.

Respecto a las actuaciones tendientes a promover e incentivar la renovación de la flota del SITP, en las mesas de trabajo de la Política se contará con la participación de Transmilenio S.A. y los operadores del SITP. Esto con el fin de articular las acciones de cada actor y lograr trazar la hoja de ruta que permita transitar hacia un sistema de transporte público de cero y bajas emisiones.

Cordialmente,

**HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO**  
**SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

Proyectó: MARTHA DEYANIRA GARCIA GONZALEZ  
Revisó MARTHA DEYANIRA GARCIA GONZALEZ

Aprobó: HUGO ENRIQUE SAENZ PULIDO